

La que suscribe *Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez* en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.

CERTIFICO

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **NOTIFICO Y HAGO CONSTAR** el acuerdo que se aprobó por unanimidad de los munícipes que estuvieron presentes del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco Administración 2021-2024 en *la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02/2024 de fecha 27 de Febrero del 2024*, Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02/2024, en el Desahogo del Orden del día *No. 8* del cual se transcribe *solamente los acuerdos* para los efectos legales correspondientes.

°PUNTO VIII: LA AUTORIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN SOBRE EL “PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE” (POETR) EXPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Continuando con el uso de la palabra el Mtro. Raymundo Gutiérrez Rábago expone que un ordenamiento es entender el territorio en base a su vocación y habilidad para sostener actividades económicas en el territorio y este ordenamiento se realizó sobre una visión de cuenca que es lo más importante, San Julián pertenece al ordenamiento de la Cuenca Baja del Río verde y está integrado por tres instrumentos diferentes, el Ordenamiento Ecológico Regional, el Plan estatal de Desarrollo Urbano y el Plan de Integración Urbana; Siendo importante esto ya que el ultimo Ordenamiento ecológico es del 2001, entonces basándose en el se realizan la toma de decisiones.

Digamos que es como un mapa de nuestro territorio pero tiene una escala de 1 a 250,000 y prácticamente el 100 de la superficie del territorio era agropecuaria, como podías negar que en un bosque se estableciera una granja sin decir que fuera agropecuario, no había facultades legales para el municipio e indicar que en esta zona no porque

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



es una zona de descarga hídrica o porque hay esta la cuenca que pasa y alimenta Cañadas de Obregón, lo que ataba de manos a los gobiernos Municipales para poner motivos a las empresas para la colocación de dichas empresas y el Programa de Integración y Desarrollo Urbano esta desde 1999, Entonces bajo esta visión de armonizarnos lo Ecológico y lo Urbano se pretende esta actualización del Programa, anexándose el respaldo de documentos mostrado por parte del Director de JIAS:



JIAS Asociación Inter municipal de Medio Ambiente Agua S de RL de CV

ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Región Cuenca Baja del Río Verde

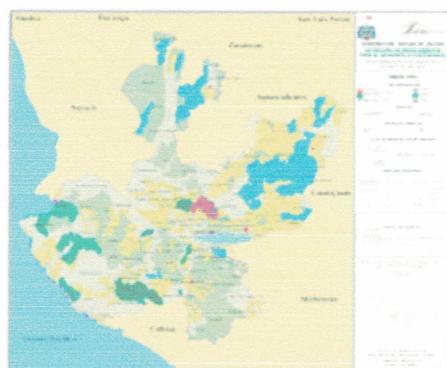
Programa de Ordenamiento Ecológico Regional | Programa Estatal de Desarrollo Urbano | Plan Regional de Integración Urbana

SAN JULIÁN

2021 - 2024

ACTUALIZACIÓN

MOET (2001) y actualizado 2006
PEDU (1999)



-META: Actualización del ordenamiento estatal.

-VISIÓN

- Instrumentos armonizados
 - Ecológico + Territorial / Urbano
- Visión de Cuenca
 - Recursos hídricos como eje para definir los usos del suelo.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



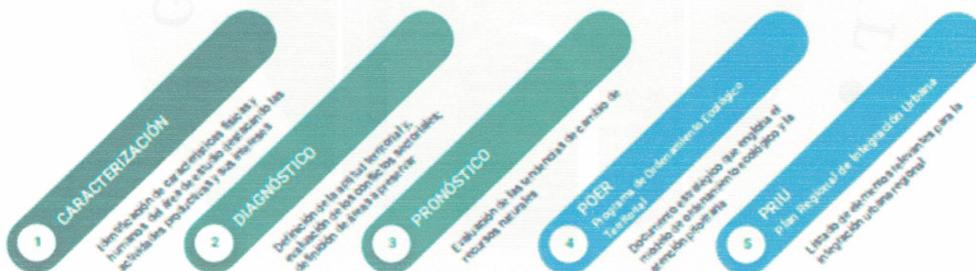
PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



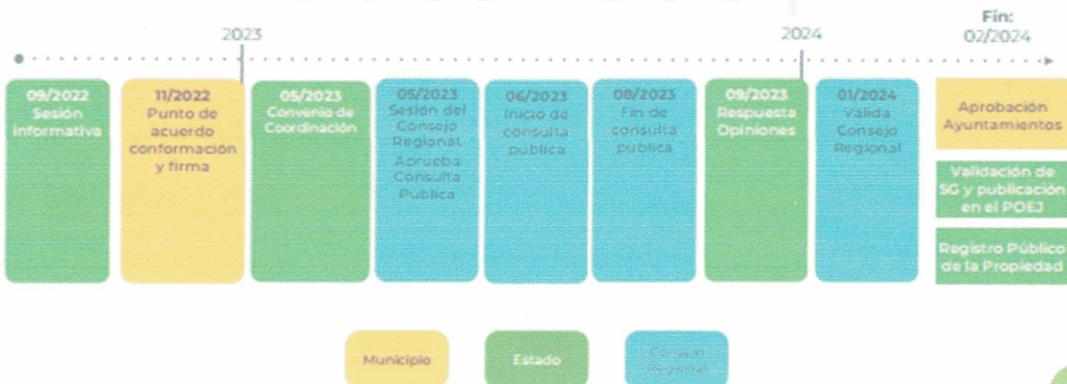
INSTRUMENTOS

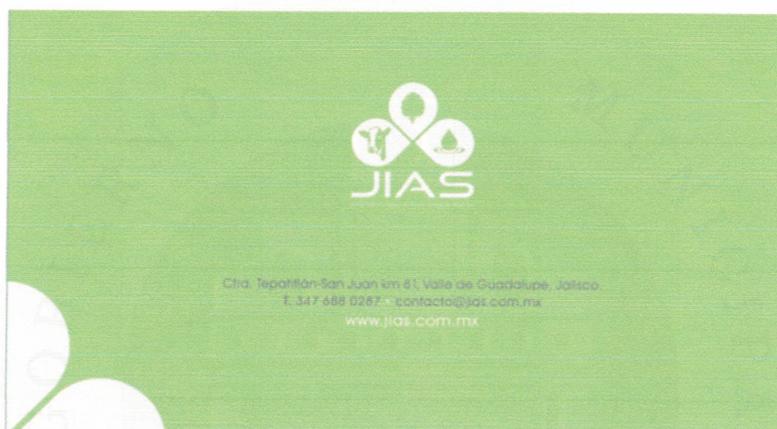
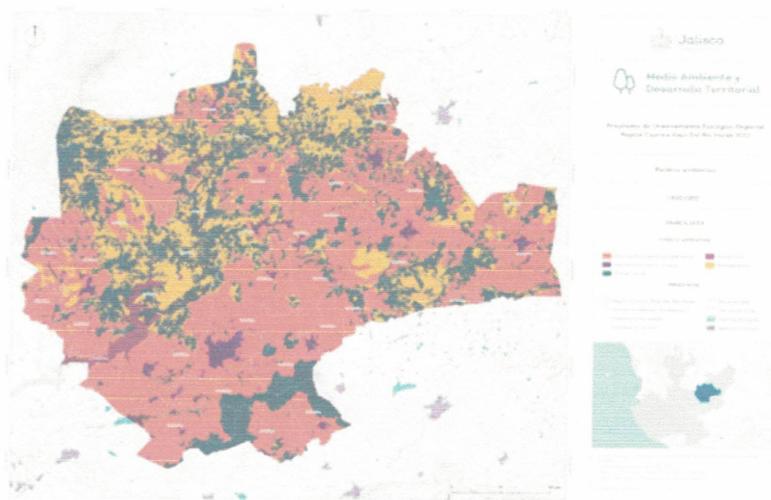


ETAPAS



LINEA DEL TIEMPO





INDICÁNDOSE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Cuenca Baja del Río Verde que contempla los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexxicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, siendo en total diez municipios los que comprenderán la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

Esta Región tiene principalmente un potencial de turismo de naturaleza y junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional.

El 15 de mayo del 2023 dos mil tres se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) en lo que respecta a la actualización de la Región Cuenca Baja del Río Verde y Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se armonizan en un solo documento denominado ***Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde*** (POETR).

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Respecto a los documentos antes mencionados, se tiene como antecedente que el día 22 de junio al 22 de agosto de 2023 se llevó el periodo de consulta pública. En dicho periodo de consulta pública se dio a conocer su contenido mediante talleres y sesiones informativas realizados en el municipio y sus localidades. Así mismo los documentos fueron validados por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde el 26 de enero del presente año.

GENERÁNDOSE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Baja del Río Verde (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca Baja del Río Verde" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.

SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. (11 de 11). Votado por los miembros de Cabildo de la siguiente manera:

o Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez.	A FAVOR
o Sindico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.	A FAVOR
o Regidor Lic. José César Campos Magaña	A FAVOR
o Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valdez.	A FAVOR
o Regidor C. Miguel Márquez Rocha	A FAVOR
o Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez	A FAVOR
o Regidora Lic. Julia Huerta Martín.	A FAVOR
o Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García	A FAVOR
o Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra	A FAVOR
o Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.	A FAVOR
o Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas	A FAVOR

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

San Julián, Jalisco, a 18 de Abril de 2024

Maria de los Angeles M

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PEREZ

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN, JALISCO.



(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

